



B.O. 1626  
(13-12-02)

86

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

FISCALIA DE ESTADO

**VISTO** el expediente N° 59/02 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 248/9 obra la resolución F.E. N° 82/02 la cual aprobó la rendición N° 10/2002 del Fondo Permanente "Art. 57°" Fiscalía de Estado, por la adquisición de elementos y pago de servicios para el normal funcionamiento de este organismo.

Que según consta a fs. 250, el Tribunal de Cuentas ha desarrollado las tareas de intervención previa y de control en las presentes actuaciones, devolviendo las mismas sin formular observaciones.

Que deviene necesario reintegrar la suma de pesos CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 18/100 (\$ 4.881,18) a la cuenta corriente N° 1710252/8, y a la cuenta en Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales (LeCOP) N° 21710252/0, del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, ambas asignadas al Fondo Permanente "Art. 57°" de la Fiscalía de Estado.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el inciso r) del artículo 7° de la ley provincial N°3 y en el decreto provincial N°444/92 reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA  
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Reintegrar mediante depósito a la cuenta corriente N°1710252/8 - Fondo Permanente "Art. 57" Fiscalía de Estado - del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego la suma de pesos CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y UNO CON 18/100 (\$ 4.181,18), y a la cuenta N°21710252/0 - Fondo Permanente "Art. 57" Fiscalía de Estado (LeCOP) - del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego la suma de LeCOP SETECIENTOS CON 00/100 (LeCOP 700,00), importes que suman el equivalente a pesos CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 18/100 (\$ 4.881,18).

**ARTICULO 2°.-** Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

**RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 86 /02.**

Ushuaia, 28 NOV. 2002

  
VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur